Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 751

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS DE APOYO", PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA NOVENA REGIÓN SANITARIA - PARAGUARÍ.

Asunción 13 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS DE APOYO"**, en la modalidad de Contrato Abierto, y de acuerdo con el Acta de Estudios de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Resolución N° 1/2012, Novena Región Sanitaria, de fecha 01 de enero de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS DE APOYO** fue programada en el Plan Anual de Contrataciones N° 227848 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. Novena Región Sanitaria - Paraguarí 1/2012, de fecha 14 de enero de 2012, la Dirección de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres realizado en fecha 1 de junio de año 2012, a las 10:15 hs., fueron recibidas 3 ofertas, de las Firmas: FR TALLER INTEGRAL, TALLER JIDOUSHA, y TALLER BOTTANA.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Raquel Fernández, Directora de la Novena Región Sanitaria – Paraguarí; el Lic. Víctor González, Administrador de la Novena Región Sanitaria – Paraguarí; el Lic. Víctor Medina, Jefe de Suministros; la CP Floria Rosa Arce, Fiscalizadora Regional, luego del análisis de las ofertas, ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 20909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en que se recomienda la adjudicación de la presente Licitación, atendiendo las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de sus miembros recomendando la adjudicación a favor de la firma: TALLER INTEGRAL, RUC: 2285182-8, cuyo monto mínimo adjudicado asciende a G. 98.620.500 (Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos veinte mil quinientos), y el monto máximo adjudicado asciende a G. 197.241.000 (Guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos cuarenta y un mil.)

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1806, de fecha 09 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 751

00002

13 de AGOSTO de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS DE APOYO",** para la Novena Región Sanitaria – Paraguarí, conforme a las descripciones detalladas en le cuadro de precios adjudicados, del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, conforme con el siguiente detalle:

	OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
01	TALLER INTEGRAL	1-9	98.620.500	197.241.000
Total adjudicado			98.620.500	197.241.000

MONTO MÍNIMO: noventa y ocho millones seiscientos veinte mil quinientos.

MONTO MÁXIMO: ciento noventa y siete millones doscientos cuarenta y un mil.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de la Novena Región Sanitaria - Paraguarí a suscribir los contratos correspondientes con la firma adjudicada, en representación del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el informe de evaluación y Recomendación de Adjudicación y el cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4°. Establecer que los montos resultantes sean imputados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012 - FF 10, asignados a la Novena Región Sanitaria – Paraguarí, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/sbc/lbm